



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2242 (Original N° 964)

Sancionada el 05/08/48. Promulgada el 21/08/48.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3208, del 26 de Agosto de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.-Se concede autorización a la Municipalidad de la Capital para donar al Gobierno de la Nación una fracción de terreno ubicada en la cumbre del cerro 20 de Febrero de esta ciudad, con una superficie de 4.927mts. con 25 cm cuadrados, de acuerdo al plano levantado al efecto y destinado al edificio a construirse para el Observatorio Metereológico.

Dicho terreno es parte integrante de un cuadrado de cien metros, con las siguientes dimensiones: Partiendo del punto A, cúspide del cerro 20 de Febrero al noreste 60.17 metros hasta el punto B, del punto B, al oeste 16.53 metros hasta el punto H; del punto H, al Sud 100 metros hasta el punto F, desde el punto F, 80.56 metros al punto E, y del punto E al Noreste, 58.60 hasta el punto A.

Art. 2°.- Por la Escribanía de Municipal se autorizará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3°.- Por Escribanía de Gobierno se autorizará la escritura pública de donación por parte del Gobierno de la Provincia al de la Nación, del terreno dispuesto por Ley N° 5020, de fecha 30 de julio de 1941.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI - Diógenes R. Torres – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios.

POR TANTO

Salta, Agosto 21 de 1948.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO – Julio Díaz Villalba.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
